

## ¿Quién puede presentar una queja?

Una queja puede ser presentada por cualquier:

- Individuo agraviado;
- Organización que tenga como uno de sus objetivos la lucha contra la discriminación en lugares de uso público;
- La propia Comisión de Relaciones Humanas.

## ¿Dónde se deben presentar las quejas?

Pittsburgh Commission on Human Relations  
908 City-County Building  
414 Grant Street  
Pittsburgh, PA 15219  
(412) 255-2600  
[www.pittsburghpa.gov/chr](http://www.pittsburghpa.gov/chr)

La Comisión de Relaciones Humanas de Pittsburgh está facultada por el artículo 651-659 del Código de la Ciudad para recibir e investigar denuncias de discriminación en la vivienda, el empleo y los lugares de uso público. La Comisión fue establecida en 1955 y es la agencia oficial de la ciudad para hacer cumplir las leyes que prohíben la discriminación.

La Comisión ofrece sus servicios al público de forma gratuita.



CITY OF  
**PITTSBURGH**  
"AMERICA'S MOST LIVABLE CITY"

## Commissioners

Winford Craig  
Lynette Drawn-Williamson  
Lorraine Eberhardt, Ed.D.  
Elizabeth Lee Fogarty, Ph.D.  
Helen Gerhardt  
Rabbi Sharyn Henry  
Eric Horwith  
Gabriel McMorland  
Wasiullah Mohamed  
Richard Morris  
Mariana Padias  
Amanda Z. Rubio, Esq.  
Robert Samuel  
Curtis A. Smith  
Gwendolyn Young

Los Comisionados son nombrados por períodos de cuatro años por el Alcalde y confirmados por el Ayuntamiento.

**Pittsburgh Commission on Human Relations**  
**908 City-County Building**  
**414 Grant Street**  
**Pittsburgh, PA 15219**  
**(412) 255-2600**

2016

## La Discriminación es contra la Ley

La ley le protege a Ud. contra la discriminación en el empleo, la vivienda y lugares de uso público; basándose en la edad (más de 40 años), raza, color, sexo, identidad de género o expresión del aspecto personal, orientación sexual, religión, minusvalía o discapacidad, origen de sus antepasados, origen nacional o lugar de nacimiento. En el caso de la vivienda, la ley también le protege contra la discriminación en cuanto a su situación familiar o el hecho de ser (o de haber sido) víctima de la violencia doméstica.



Visítenos online: [www.pittsburghpa.gov/chr](http://www.pittsburghpa.gov/chr)



## Conozca sus derechos:

Es posible que se haya enfrentado a un acto de discriminación sí...

### En la vivienda, usted experimentó:

- La denegación de igualdad de oportunidades para comprar, vender, arrendar, subarrendar, alquilar, ser asignado para una vivienda, o de cualquier otra forma de intercambio de vivienda, o el rechazo a negociar sobre cualquiera de estos asuntos, o que se le dio a entender que una propiedad no estaba disponible para su inspección, cuando sí lo estaba;
- Diferencia en el trato en cuanto a los términos, condiciones o privilegios respecto al uso u ocupación de una unidad de vivienda;
- Diferencia en el trato en relación al mobiliario de las instalaciones o servicios de una unidad de vivienda;
- La denegación para la financiación, garantía de préstamo hipotecario u otros fondos para la adquisición, construcción, rehabilitación, reparación o mantenimiento de cualquier unidad de vivienda o alojamiento;
- Cualquier limitación discriminatoria expresada en una publicación o circulación de un aviso, declaración, publicidad o notificación en cuanto a una política, o en el uso de algún tipo de formulario de solicitud, o en cualquier registro o investigación. Por ejemplo: "No se admiten niños", "Solo personas de habla inglesa", etc.;
- Que un proveedor de vivienda obstruyera o impidiera la ejecución o el cumplimiento del Estatuto de Prácticas Injustas del Código de la Ciudad;
- Que un proveedor de vivienda actuó de mala fe en la venta o alquiler de una propiedad dándole a entender que la composición racial de la zona pudiera cambiar.

### En el empleo, usted experimentó:

- Una diferencia de trato en el proceso de selección, la contratación, la permanencia en el puesto de trabajo, la remuneración salarial, el ascenso, el despido, acoso o en cualquier otro aspecto del empleo;
- Una diferencia de trato en la admisión a cursos de formación para aprendiz, para formación en el trabajo, o cualquier otro programa de capacitación laboral;

### En el empleo, usted experimentó:

- El incumplimiento por parte de cualquier agencia de empleo por no dar notificación de un trabajo a una persona, o discriminar de cualquier otra forma;
- Una diferencia de trato en la admisión a cualquier organización laboral;
- La obstrucción o la prevención en la ejecución o cumplimiento del Estatuto de Prácticas Injustas del Código de la Ciudad;
- Las represalias contra cualquier persona que haya cumplido con el Estatuto de Prácticas Injustas del Código de la Ciudad.

### En lugares de uso público, usted experimentó:

- La privación, el rechazo o la denegación, a cualquier persona, ya sea de forma directa o indirecta, de cualquiera de las ventajas de adaptaciones, instalaciones, servicios, privilegios, bienes o productos, en lugares de uso público, de descanso o de diversión;
- Una publicación, circulación, emisión, exposición, envío electrónico o por correo, ya sea de forma directa o indirecta, de cualquier comunicado, aviso o anuncio, escrito o impreso notificando que a cualquier persona se le denegará, privará o rechazará el acceso a una acomodación a un lugar de uso público, ventaja, instalación, servicio, privilegio, bien o producto;
- Sugerencias, o cualquier otra insinuación, que impliquen que el patrocinio de cualquier persona no es bienvenido, es censurable, no es aceptable, ni deseado, o no ha sido solicitado;
- Ayudar, incitar, imponer, coaccionar o participar en la realización de cualquier acto que se haya declarado como práctica ilegal bajo este artículo, en lugares de uso público, esté o no tal persona incluida específicamente.

## Formulario de Contacto de Investigación

Si usted cree haber sido sometido a un trato discriminatorio por parte de un empleador, proveedor de vivienda o por un negocio o servicio, en cualquiera de las situaciones que se describen a continuación, por favor complete el siguiente formulario y envíelo a la Comisión. Un representante de la Comisión se pondrá en contacto con Ud. para obtener más información y determinar si la supuesta discriminación está comprendida en la jurisdicción de la Comisión. Y, si tal es el caso, se redactaría una queja formal.

### Esta queja se refiere a:

- Vivienda  Lugar de uso público / Servicios  
 Empleo  Policía / Conflicto en la comunidad

### Causas de la queja:

- Antepasados  Nacionalidad / Lugar de nacimiento  
 Color  Raza  
 Edad  Religión  
 Sexo  Represalias  
 Orientación sexual  Situación familiar  
 Identidad de género/Aspecto personal  Minusvalía/Discapacidad

Nombre Teléfono

Dirección

Nombre de la persona / empresa de quien se queja usted Teléfono

Dirección

Explique brevemente el/los motivo(s) de su queja, incluyendo la fecha del trato discriminatorio o ilegal y los hechos específicos relacionados con el incidente(s):

Completar este Formulario de Contacto de Investigación **NO** constituye la presentación de una queja formal. Es el primer paso en el proceso. Las quejas formales deben ser presentadas ante la Comisión dentro de **un año** desde la fecha del supuesto acto ilegal.

Entregar a:

### Pittsburgh Commission on Human Relations

908 City-County Building Teléfono: (412) 255-2600  
 414 Grant Street Fax: (412) 255-2288  
 Pittsburgh, PA 15219 E-mail: human.relations@pittsburghpa.gov